

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**20916** Orden EFD/1106/2024, de 7 de octubre, por la que, en ejecución de sentencia, se modifican la Orden EFP/942/2023, de 28 de julio, dictada a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, y la Orden EFD/673/2024, de 17 de junio, dictada a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se nombra personal funcionario de carrera de varios cuerpos docentes, como consecuencia de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados, respectivamente, por Orden de 19 de octubre de 2022 y por Resolución de 14 de noviembre de 2022.

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece una serie de medidas encaminadas a garantizar que la tasa de cobertura del empleo temporal en las distintas Administraciones Públicas se sitúe por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales. Entre dichas medidas, en su disposición adicional sexta regula una convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de aquellas plazas que, habiendo estado dotadas presupuestariamente, hubieran sido ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Asimismo, la disposición adicional octava incluye en los procesos de estabilización regulados en esa disposición adicional sexta, aquellas plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación de esta naturaleza anterior al 1 de enero de 2016.

Mediante el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. En dicha modificación se incorpora una disposición transitoria quinta para regular en el ámbito docente las convocatorias excepcionales de estabilización del empleo temporal de larga duración que, al amparo de lo dispuesto en las citadas disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, realicen las distintas Administraciones educativas.

De acuerdo con esta normativa, La Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publica la Resolución de 14 de noviembre de 2022, («Diario Oficial de Extremadura» del 18) que convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procedimiento por el cual participó don Julio Antonio Iglesias Vicente, con documento nacional de identidad \*\*\*\*7809\*\*.

Por Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente de la citada Comunidad, se anuncia la exposición de las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de los aspirantes del procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos convocado por Resolución de 14 de noviembre, en cuyo listado, el señor Iglesias Vicente obtiene una puntuación total de 9,0000 puntos por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas.

Por Resolución de 15 de junio de 2023 de la Dirección General de Personal Docente de la mencionada Consejería, se publica la relación de personas seleccionadas, por cuerpo, especialidad y, en su caso, turno de ingreso, seleccionadas en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización convocado por Orden de 14 de noviembre de 2022.

Una vez concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, la Dirección General de Personal Docente, de la ahora Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la mencionada Comunidad Autónoma, por Resolución de 22 de febrero de 2024, («Diario Oficial de Extremadura» de 1 de marzo), aprueba el expediente y propone el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados que han superado el procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los mencionados cuerpos. En el listado adjunto de las dos resoluciones anteriores, el señor Iglesias Vicente no aparece relacionado.

Mediante Orden EFD/673/2024, de 17 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022. El señor Iglesias Vicente, no aparece relacionado en el anexo a la citada orden.

Por su parte, la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante Orden de 19 de octubre de 2022 («Diario Oficial de Galicia» del 28), convocó procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia, procedimiento en el que también participó don Julio Antonio Iglesias Vicente.

Por Orden de 21 de junio de 2023 de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma Galicia («Diario Oficial de Galicia» del 30), se hace pública la relación de personal seleccionado, se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos extraordinarios, y se declara a los aspirantes como seleccionados en los citados procedimientos. En estas mismas listas, aparece relacionado el señor Iglesias Vicente.

Mediante Orden EFP/942/2023, de 28 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden de 19 de octubre de 2022. El señor Iglesias Vicente, en el Anexo I, en Cuerpo de Profesores de Enseñanza

Secundaria, especialidad: Matemáticas, es nombrado funcionario de carrera por ese cuerpo y especialidad.

Anteriormente al citado nombramiento, don Julio Antonio Iglesias Vicente había interpuesto recurso de alzada contra la Resolución de 10 de mayo de 2023 de la Dirección General de Personal Docente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al considerar que existía error en la baremación de los méritos presentados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2022.

Mediante Resolución de 5 de julio de 2024, («Diario Oficial de Extremadura» del 15), de la Dirección General de Personal Docente de la citada Comunidad Autónoma, en ejecución de la sentencia n.º 89/2024, de 19 de febrero, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento ordinario núm. 500/2023, incluye en la lista definitiva como aspirante seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022, con puntuación total de 9,5000 puntos, a don Julio Antonio Iglesias Vicente y propone, a su vez, su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Matemáticas.

Atendiendo a todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el nombramiento como funcionario de carrera en un mismo cuerpo docente debe ser único, se debe proceder a la modificación del anexo de la Orden EFP/942/2023, de 28 de julio, en el sentido de excluir don Julio Antonio Iglesias Vicente, para proceder a su nombramiento como funcionario de carrera del citado cuerpo, por la Administración educativa que corresponde.

A tal efecto, la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante Resolución de 5 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, finalizado el plazo de alegaciones, deja sin efecto la declaración emitida por la entonces Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que don Julio Antonio Iglesias Vicente superó el proceso selectivo convocado por la Orden de 19 de octubre de 2022, en la especialidad de Matemáticas, en ejecución de la mencionada sentencia 89/2024, de 19 de febrero.

En virtud de esto, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la modificación, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023, del Anexo de la Orden EFP/942/2023, de 28 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden de 19 de octubre de 2022, eliminando del listado lo siguiente:

En la página 116074, en la Especialidad: 006 Matemáticas:

«\*\*\*\*097757 A0590 IGLESIAS VICENTE, JULIO ANTONIO \*\*\*\*0997 01 10,0000».

Segundo.

Proceder a la modificación del Anexo de la Orden EFD/673/2024, de 17 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización

convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022, en el sentido de incluir a don Julio Antonio Iglesias Vicente, con documento nacional de identidad \*\*\*\*7809\*\*, número de registro personal \*\*\*7809\* A0590, turno 01 y puntuación total 9,5000, en el listado de funcionarios de carrera del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, y con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Madrid, 7 de octubre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.